

Boletín Oficial



PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 133.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 78 de la Ley Provincial de 2 de Octubre de 1877, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 9.º y 35 de la misma, he acordado convocar á la Excelentísima Diputacion Provincial para el dia siete de Febrero próximo, á fin de discutir el Presupuesto adicional al ordinario vigente y proseguir el despacho de asuntos pendientes, continuando la celebracion de las sesiones ordinarias correspondientes al actual periodo semestral.

Ló que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, según lo mandado en dicha Ley, y para los efectos correspondientes.

Palencia 24 de Enero de 1881.

—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez.*

Circular núm. 134.

Segun parte dado en la inspeccion de orden público por Maria Campillo, de esta vecindad, ha desaparecido de casa su hijo Jaime Luis, de 10 años de edad, y de las señas que se expresan á continuación, ignorándose su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás de mi Autoridad, proscri-

dan á su busca, y caso de ser habido, le pongan á mi disposicion para entregarle á su citada madre que le reclama.

Palencia 22 de Enero de 1881.

—El Gobernador interino, *Rafael Toron.*

Señas del Jaime.

Edad 10 años, nariz regular, ojos negros y trocados, color moreno, tiene una erupcion en la cabeza.

Viste pantalon color plomo, blusa y gorra.

Circular núm. 135.

Seccion de Fomento—Negociado Agricultura.

Nombrados un Comandante y el primer profesor Veterinario del Regimiento de Farnesio para practicar en esta provincia el reconocimiento de las casas de monta de propiedad particular y sementales afectos á las mismas, los cuales darán principio á su comision el dia primero de Febrero próximo, recorriendo al efecto los puntos en que aquellas se hallan situadas y quese expresan á continuación, he resuelto anunciarlo por medio de este periódico oficial para que los dueños de las mismas no aleguen ignorancia y presenten sus sementales á la referida comision que los autorizará si reúnen las condiciones prevenidas en la Real orden de 19 de Febrero próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial de esta pro-

vincia de 28 de Abril siguiente, —El Gobernador, *Bernardo Rodríguez.*
Palencia 24 de Enero de 1881.

NOTA de los dueños de casas de monta de propiedad particular que existen en esta provincia y puntos en que radican.

Nombres de los dueños.	Puntos en que radican.
D.ª Maria Perez Pino.	Belmonte de Campos.
Maria Chavarino.	Catadilla de la Cieza.
Juana Gonzalez Dominguez.	Cervera de Pisuerga.
D. Felipe Sainzi.	Muda.
Santiago Cuenca.	Riosmenudas.
Dionisio Gomez.	Vañes.
D.ª Maria Chavarino.	Villaluenga.
D. Juan del Campo.	Baltanas.
Lúcas Herrero.	Bustillo de la Vega.

Palencia 24 de Enero de 1881. —El Gobernador, *Bernardo Rodríguez.*

Administracion Económica de la provincia de Palencia.

RELACION de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Administracion Económica aprobadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 31 de Diciembre de 1880.

Nombre del Comprador.	Necesidad.	Procedencia.	Importe. Pesetas.
D. Simon Tejedor Cuesta.	Vega de Bur.	Propios.	175
Cayetano Fuente Arrriba.	Villorquite de Herrera.	Clero.	430

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado, dentro de los 15 dias al de la notificacion, según previene la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en referida Instrucción se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado el depósito, quedando este á beneficio del Tesoro en conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de 9 de Enero de 1879.

Palencia 19 de Enero de 1881. —El Jefe Económico, *Andrés Carramolino.*

Estado de las relaciones presentadas en esta Administracion por los dueños ó explotadores de minas en esta Provincia del impuesto del uno por ciento del producto bruto de la riqueza minera que en tres números consecutivos del Boletín Oficial se publica conforme á lo prevenido en el artículo 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, á fin de que puedan reclamar el que no considere exacta la cantidad, clase ó precio asignado á los minerales.

Nombres de la sociedad ó particulares que han presentado la liquidacion.	Toneladas extraídas de las minas.	Clase de mineral.	Precio.		Trimestre á que corresponde.	Valor íntegro		Importe del 1 por 100.		Observaciones.
			Pst.	Cts.		Pests.	Cts.	Pts.	Cts.	
Compañía de los caminos de hierro del Norte.	32612605	Hulla.	6	75	Segundo.	220135	08	2201	35	No presentó la relacion que previene el art. 4.º
Sociedad Esperanza de Reinosa.	4519300	Idem.	6	50	Idem.	29375	45	293	75	Id. Id.
D. Francisco Gallego Zamora.	250	Idem.	1	25	Idem.	312	50	3	13	No ha vendido el mineral.
Agustin Landaluce.	256	Idem.	1	25	Idem.	320	5	3	20	Id. Id.
Santos Abad.	119	Idem.	3	25	Idem.	386	75	3	87	Id. Id.
José Morales.	500	Idem.	1	25	Idem.	625	5	6	25	Id. Id.
Total						251154	78	2511	55	

Palencia 15 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones Territorial y Subsidio del tercer trimestre del año económico actual de 1880-81 con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en el mes de Febrero próximo venidero en cada una de las localidades de los partidos que se espresan.

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Dias de cobranza.
Agente.	D. Ramiro Vivar	La Capital.	Del 1º al 20 Fbro.
Cobradores.	Adolfo Pedrejon.		
	Eduardo Lopez.		
<i>Partido de Cervera.</i>			
Agente. D. Andrés Márcos.		Perazancas.	3 de Febrero.
		Barrio de San Pedro.	4 y 5
		Cozuelos.	6
		Santibañez de Ecla.	7
		Prádanos de Ojeda.	8, 9 y 10
		Alar del Rey.	11 y 12
		Micieces.	1
		Payo.	2
		Vega de Bur.	3 y 4
		Olmos de Ojeda.	6 y 7
		La Vid de Ojeda.	8
		Villaverdugo.	9
		Lomilla.	10
		Becerril del Carpio.	11
		Respanda de la Peña.	13 y 14
Castrejon.	15 y 16		
Dehesa de Montejo.	17		
Cobrador Donato Huidobro. Auxiliar Sinforiano Márcos.		Polentinos.	1
		St. Salvador.	2
		Lores.	3
		Redondo.	4 y 5
		Celada.	6
		Herreruela.	7
		Arbejal.	8
		Resoba.	9
		Vergaño.	10
		Liguérezana.	11
		Otero de Guardo.	12
		Camporedondo.	13
		Alba de los Cardaños.	14
		Triollo.	15
		Rebanal.	16
Santibañez de Resoba.	17		
S. Martin de los Herreros	18		
Vañes.	19		
Cervera.	20 y 21		
Quintanalungos.	22		

Cobrador Juan Francisco Gutierrez Llanos.	S. Martin y Perapertú.	1	
	S. Cebrian de Mudá.	2	
	Mudá.	3	
	Brañosera.	4	
	Barruelo de Santullán.	5	
	Néstar.	6	
	Mátamorisca.	7	
	Verzosilla.	8	
	Villarén.	9	
	Valdegama.	10	
	Villanueva de Henares.	11	
	Salinas.	12	
	Aguilar.	13 y 14	
	<i>Partido de Carrion y Saldaña.</i>		
	Agente Urbano Olmedo. Auxiliar Felipe Otorell.	Carrion de los Condes. 1, 2 y 3	
Lomas.		1	
Cobrador Manuel de los Rios.	Arconada.	2	
	Villalcázar de Sirga.	3 y 4	
	Villarmentero.	5	
	Villovieco.	6 y 7	
	Revenga.	8 y 9	
	Poblacion de Campos.	10 y 11	
	Marcilla.	12	
	Requena.	13	
	Frómista.	14, 15 y 16	
	Cobrador Policarpo Abril.	S. Llorente de la Vega.	1
		Lantadilla.	2 y 3
		Osornillo.	4
		Villadiezma.	5
		Villaherreros.	6 y 7
		Fuente-andrino.	8
Abia de las Torres.		9	
Santillana.		10 y 11	
Las Cabañas.		12	
Osorno.		13 y 14	
Cobrador Francisco de Diego.		Poblacion de Arroyo.	1
		Moratinos.	2
		Terradillos.	3
		Ledigos.	4
		Calzadilla de la Cueva.	5
	Bustillo del Páramo.	6	
	Cervatos de la Cueva.	7 y 8	
	Riveros de la Cueva.	9	
	Villamuera de la Cueva.	10	
	Villódo.	11 y 12	
	Torre de los Molinos.	13	
	Cobrador Felipe Otorell. Auxiliar Severiano Gonzalez.	Bahillo.	5 y 6
		Villamorco.	7
		Robladillo.	8
		Villasabariago.	9
Nogal de las Huertas.		10	
Calzada de los Molinos.		11	
Villaturde.		12 y 13	
San Mamés.		14	

	Villamoronta.	1
	Villarrabé.	2
	Moslares.	3
	Bustillo de la Vega.	4
	Pedrosa de la Vega.	5
Cobrador Ramon Nuñez.	Villaluenga.	6
Auxiliar. Bernardo Mediavilla.	Santervás.	7
	Vega de D. ^a Olimpa.	8
	Membrillar.	9
	Villafruel.	10
	Saldaña.	11, 12 y 13
	Velilla de Guardo.	1
	Guardo.	2 y 3
	Mantinos.	4
	Villalba de Guardo.	5
	Fresno del Rio.	6
	Pino del Rio.	7
Cobrador Pedro Niño.	Villosilla.	8
Auxiliar Bernardino Bravo.	Poza de la Vega.	9
	Villota del Duque.	10
	Quintanilla de Onsoña.	11
	Gozon.	12
	La Serna.	13

	Congosto.	1
	Villanueva de Abajo.	2
	La Puebla de Valdavia.	3 y 4
	Tabanera de Valdavia.	5
	Ayuela.	6
Cobrador Emilio Barba.	Buenavista y su barrio.	7 y 8
	Valderrábano.	9
	Renedo de Valdavia.	10 y 11
	Arenillas de S. Pelayo.	12
	Villasila.	13
	Villanuño.	14
	Villabasta.	15
	Villaeles.	16

	Báscones de Ojeda.	1
	Revilla de Collazos.	2
	Collazos de Boedo.	3 y 4
	Sotobañado.	5 y 6
Cobrador Baldomero Pascual.	Villameriel.	7 y 8
Auxiliar Marcial Ruiz.	Villaprovedo.	9
	Bárcena de Campos.	10
	Itero Seco.	11
	Castrillo de Villavega.	12 y 13
	Villasarracino.	14 y 15

	Dehesa Romanos.	1
	Olea.	2
	Páramo de Boedo.	1 y 2
	Calahorra de Boedo.	3 y 4
Cobrador Estéban Rodríguez.	S. Cristóbal.	3
Auxiliar Miguel Pascual.	S. Cruz de Boedo.	4
	Espinosa Villagonzalo.	5 y 6
	Olmos de Pisuerga.	7
	Ventosa.	8
	Herrera de Pisuerga.	8, 9 y 10

Partido de Palencia y Frechilla.

Agente Antonio Diaz.	Paredes de Nava.	4, 5 y 6
Auxiliar José Martínez.	Villalumbroso	7
	Becerril de Campos.	4, 5 y 6
	Villaumbrales.	7 y 8
	Grijota.	9 y 10
Cobrador Alejandro de Castro.	Autilla del Pino.	12
	Villamartin.	13
	Magaz.	14
	Baños.	15
	Villamuriel.	16 y 17

Cobrador Tomás García.	Manquillos.	4
	Perales.	5
	Husillos.	6
	Monzon.	7 y 8
	Villalobon.	9
	Fuentes de Valdepero.	10 y 11
	Mazariegos.	3
Cobrador Abdón Ramos.	Castromocho.	4 y 5
	Abarca.	6
	Autillo de Campos.	7
	Fuentes de Nava.	8 y 9
	Baquerin.	10

	Frechilla.	4 y 5
	Guaza.	6
	Boadilla de Rioseco.	7 y 8
Cobrador Francisco Fernandez.	Villacidaler.	9
Auxiliar Eugenio Olmedo.	Villada.	10 y 11
	Pozuelos del Rey.	9
	Pozo de Urama.	10
	Vitelga.	11

	Boada.	3
	Villeras.	4
	Meneses.	5
Cobrador Francisco Ramos.	Castil de Vela.	6
Auxiliar Gaugerico Ramos.	Belmonte.	7
Idem. Florentin Garcia.	Villarramiel.	8, 9 y 10
	Capillas.	11

Partido de Astudillo y Baltanás.

Agente D. Juan F. Antolinez.	Astudillo.	11, 12, 13 y 14
	Palacios del Alcor.	3
	Villagimena.	4
	Valdespina.	5 y 6
	Rivas.	8
	S. Cebrian de Campos.	9 y 10
Cobrador José Rodriguez.	Amayuelas de Abajo.	9
Auxiliar Gorgonio Rodriguez.	Amayuelas de Arriba.	10
	Támara.	11 y 12
	Amusco.	3, 4 y 5
	Piña de Campos.	13 y 14

	Santoyo.	2, 3 y 4
	Boadilla del Camino.	5 y 6
	Itero de la Vega.	7 y 8
Cobrador Francisco Diez Andino.	Melgar de Yuso.	9 y 10
Auxiliar Ambrosio Diez Andino.	Villodre.	10
	Valbuena de Pisuerga.	11
	Villalaco.	12
	Villodrigo.	14

	Palenzuela.	3 y 4
	Quintana del Puente.	5
	Herrera de Valdecañas.	6 y 7
	Villaviudas.	6 y 7
Cobrador Nicanor Husillos.	Reinoso.	8
Auxiliar Nicolás Husillos.	Valdeolillos.	8
	Villamediana.	9 y 10
	Cordovilla.	9
	Torquemada.	11, 12 y 13

	Castrillo de D. Juan.	3 y 4
	Hérmedes.	5 y 6
	Cevico Navero.	7 y 8
	Tabanera de Cerrato.	3
Cobrador Félix Vazquez.	Villahan de Palenzuela.	4 y 5
Auxiliar Indalecio Civera.	Valdecañas.	6
Idem Francisco López.	Hornillos de Cerrato.	9
	Antigüedad.	8 y 9
	Baltanás.	10, 11 y 12
	Cobos de Cerrato.	1
	Espinosa de Cerrato.	2 y 3

	Hontoria de Cerrato.	4
	Tariego.	5 y 6
	Cubillas de Cerrato.	7 y 8
	Alba de Cerrato.	8
Cobrador Andrés Márcos.	Vértavillo.	10 y 11
Auxiliar Isidro Márcos Villa.	Cevico de la Torre.	12, 13 y 14
	Soto de Cerrato.	4
	Valle de Cerrato.	5 y 6
	Poblacion de Cerrato.	7 y 8
	Castrillo de Onielo.	11 y 12
	Villaconancio.	10

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes, que por ningun concepto dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, puesto que la posesion del recibo talonario es el unico medio de justificar satisficieron sus débitos por contribuciones.

Dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 4 de Abril de 1877, que cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente segun el orden de antigüedad, he comunicado las ordenes oportunas á todos los dependientes de esta Delegacion, para que por ningun concepto en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, admitan las del trimestre actual sin verificarlo de las anteriores.

Palencia 23 de Enero de 1881.—El Delegado del Banco de España, Eduardo Barredo.

*Juzgado de primera instancia
de Cervera de Rio-pisuerga.*

Don Francisco Garcia Diez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuacion del Escribano refrendante, por Don Antonio Garcia Redondo, Don Antonio Redondo Barreda, Don Domingo Bustamante Fuente, Don Manuel Sierra Garcia, Don Miguel Redondo Garcia, Don Prudencio Martin Barreda y Don Saturnino Redondo Garcia, todos mayores de edad y vecinos de Santibañez de Resoba, se ha presentado escrito solicitando la inclusion en el censo electoral del Ayuntamiento de dicho pueblo, y habiendose justificado previamente los extremos a que se contrae el articulo veintiseis de la Ley electoral de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se ha admitido la demanda y acordose publicar la pretension por medio de los correspondientes edictos para que dentro del termino de veinte dias, a contar desde su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan a oponerse las personas que se creyeren con derecho para ello.

Dado en Cervera de Rio-pisuerga a veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Francisco Garcia.—Por mandado de S. S.ª, Eugenio Ibañez.

*Ayuntamiento constitucional
de Baltanás.*

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas y otras ochenta más de la Carcel del partido, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales y de los de dicha Carcel, quedando el agraciado en libertad de contratar con los vecinos pudientes que excedan de cuatrocientos...

Los aspirantes dirigiran las solicitudes debidamente documentadas al Presidente de la Corporacion municipal dentro del termino de 15 dias, a contar desde la insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Baltanás 21 de Enero de 1881.—El Alcalde, Vicente Aguado.

*Ayuntamiento constitucional
de Villaconancio.*

Se halla vacante la plaza titular de Médico-cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de doscientas pesetas, por la asistencia de doce familias pobres, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella dirigiran sus solicitudes al Señor Alcalde dentro del termino de veinte dias, a contar desde el en que tenga lugar su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Villaconancio 18 de Enero de 1881.—El Alcalde, Pedro Flores.—El Secretario, Maximino Llanos.

*Ayuntamiento constitucional
de Cevico Navero.*

El dia treinta y uno del actual, y hora de las once de su mañana, se celebrará el remate de un cuarto estufa que se proyecta hacer en el local del Fielato, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, segun el presupuesto formado al efecto y con arreglo al pliego de condiciones que estaran de manifiesto en el acto y hoy lo están en la Secretaria del Ayuntamiento, cuyo acto dentrá lugar bajo la presidencia del Alcalde que suscribe y con asistencia de la Corporacion municipal en la sala de sesiones. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha obra.

Cevico Navero 16 de Enero de 1881.—El Alcalde, Pablo Baldaño.

*Ayuntamiento constitucional
de Villetga.*

Se halla vacante la secretaria de este Ayuntamiento por cesion del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 250 pesetas pagadas de los fondos y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella dirigiran sus solicitudes a esta Alcaldia en el termino de quince dias, a contar desde la insercion en el Boletin Oficial.

Villetga 22 de Enero de 1881.—El Alcalde, Ignacio Caminero.—El Secretario interino, Primitivo Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Matias Lanchares, Agente de Negocios.

Se encarga de la formacion de las cuentas del Pósito, Municipales, Estadística, y todo cuanto sea concerniente a los Ayuntamientos, como gestiona toda clase de asuntos particulares, sea en la Provincia ó en la Corte.

Compra papel del Estado.—Oficina calle de la Cestilla, núm. 19. 20

TIERRAS EN VENTA.

En Poblacion de Cerrato se venden diez y seis pedazos de tierra y una era, que hacen 104 cuartas. La persona a quien convenga puede entenderse con Manuel Bahamonde, calle de Gil de Fuentes, número 12, Palencia. 8

GUIA DE QUINTAS.

Novena edicion por D. Eusebio Freixa y Rabasó. Hállase de venta al precio de tres pesetas en la imprenta de este Boletin.

A los Ayuntamientos.

Para la confeccion de amillaramientos acudir a Felino F. de Villarín, Fabricante de Saquerio y Agente de Negocios, y al propio tiempo se comprarán todos los intereses de laminas: Herreros, 14, Palencia. 25

QUINTAS.

Está ya terminada la impresion de todo cuanto se necesita para este servicio.

En la imprenta de este Boletin se ha hecho una nueva tirada de declaraciones de fincas rústicas y urbanas, cuya adquisicion interesa a los Ayuntamientos y particulares que aún no tengan ultimado este servicio.

COTO EN RENTA.

Se arrienda el de S. Salvador del Moral, sito a media legua de la estacion de Quintana del Puente en la carretera de Valladolid a Burgos y ribera del rio Arlanza; tiene tierra de labor para cinco pares de mulas, estensos eriales con bastantes pastos, cinco casas y otras dependencias para labradores, pastores y hortelano. Si conviene al arrendatario se le cederán los ganados de labor y de lana, con todos los aperos necesarios en venta al contado, a plazo ó a renovar. Se aceptarán proposiciones al arrendamiento de todo el Coto ó al de los terrenos de

labor ó a los pastos por separado, para todo lo cual podrán entenderse con Don Victoriano Smenjand, calle de Barrio-nuevo número 20, Palencia.

2-3

Obras de D. Eusebio Freixa y Ravasó de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de este Boletin.

Reales

Guia de apremios por débitos de contribuciones, propias, arbitrios y pósitos.	8
Legislacion para todos, idem, id.	10
Memorandum del papel sellado y servicios periódicos.	3
Articulos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.	6
Guia de cartillas, amillaramientos, etc.	8
Guia de elecciones edicion de 1879	3
Prontuario de la Administracion municipal, 4 tomos en 4.º mayor con 1.700 formularios.	90
El Angel de una familia, comedia.	8
El Crisol de centenares de libros, folletos, etc., etc.	4
Guia de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	12
Apéndice a la misma.	2
Guia de Consumos, 9.ª edicion del año de 1880.	10
Libro de las leyes Municipal y Provincial.	8
Libro manual del Impuesto de consumos, edicion de 1880.	6
Guia de quintas, 8.ª edicion.	12
Guia teórico-practica de contabilidad municipal y partida doble, edicion de 1879.	14
Leyes orgánicas municipal y provincial, edicion de Diciembre de 1877.	7
Guia práctica de la contribucion de industria y comercio.	4

AGENDA

de bolsillo; verdadero inseparable ó libro de memorias diario para 1881, con calendario y Guia de Madrid. Dirigirse a Carlos Bailly-Bailliere.—Plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid.

Se arriendan los acreditados y abundantes pastos para ganado lanar de la dehesa de Villandrando, por temporada ó por años, sita en termino jurisdiccional de Gordovilla la Real, con sus corrales y tenadas correspondientes y aguas corrientes de los rios Arlanza y Arlanzen; para tratar pueden dirigirse al administrador de la referida dehesa, D. Victor Amor y Amor, en Palencia, calle de S. Juan, núm. 31.